

1 En el Salón de reuniones del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura; San Salvador, a las diez horas  
2 del día veinticuatro de noviembre de dos mil veinte. Atendiendo la convocatoria girada por la Señora  
3 Presidenta **Doctora (H.C.) María Antonieta Josa de Parada**, para la celebración de sesión ordinaria del  
4 Consejo Nacional de la Judicatura. Se encuentran presentes para la celebración de la misma, las/os  
5 señoras/es Consejales siguientes: Doctora (H.C.) **MARIA ANTONIETA JOSA DE PARADA**, licenciada  
6 **MARÍA PETRONA CHÁVEZ SOTO**, licenciado **CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA**, licenciada  
7 **GLORIA ELIZABETH ALVAREZ ALVAREZ** y el Secretario Ejecutivo **José Elenilson Nuila Delgado**.  
8 **Punto uno. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.** Encontrándose reunidos las/os señoras/es Consejales arriba  
9 mencionados, con lo cual existe el quorum legal y suficiente para tener por instalada y realizar la sesión  
10 ordinaria del Consejo Nacional de la Judicatura; por lo que la Señora Presidenta la declaró abierta a las diez  
11 horas con veinticinco minutos. **Punto dos.** La señora Presidenta sometió a consideración del Pleno la  
12 agenda a desarrollar; siendo la propuesta según el orden siguiente: **Punto tres.** Lectura y consideración del  
13 acta treinta y tres –dos mil veinte. **Punto cuatro.** Informe de Comisiones y Presidencia. **Punto cinco.**  
14 Resultado del proceso de libre gestión para la adquisición del “Seguro todo riesgo e incendio, para los  
15 bienes propiedad del Consejo Nacional de la Judicatura, año dos mil veintiuno”. **Punto seis.** Resultado del  
16 proceso de libre gestión para la “Adquisición de un archivo fijo según especificaciones, para el  
17 Departamento de Gestión Documental y Archivo”. **Punto siete.** Correspondencia. **Punto siete punto uno.**  
18 Evaluadores/as Judiciales solicitan aplazar visitas de evaluación presencial. **Punto siete punto dos.**  
19 Jefaturas de las Unidades Técnicas de: Evaluación, Jurídica y de Selección solicitan realizar ajustes a la  
20 matriz uno C –Objetivo Específico seis contenidas en la programación del año dos mil dieciocho a dos mil  
21 veintidós de la Unidad Técnica de Evaluación, específicamente en los años dos mil veinte, dos mil veintiuno  
22 y dos mil veintidós. **Punto siete punto tres.** Oficial de Información presenta solicitud de información número  
23 dieciocho/dos mil veinte. **Punto siete punto cuatro.** Gerente General presenta renuncia de empleada del  
24 Consejo Nacional de la Judicatura. **Punto siete punto cinco.** Directora en funciones Ad Honorem de la  
25 Escuela de Capacitación Judicial presenta la solicitud de capacitación del Comité Nacional de Ética de la  
26 Investigación en Salud. **Punto siete punto seis.** Directora en funciones Ad Honorem de la Escuela de  
27 Capacitación Judicial solicita aprobar el módulo de formación virtual denominado: “Crimen Organizado:  
28 Autoría y Participación”, y autorizar el pago de Honorarios al capacitador. **Punto ocho. Varios. Punto ocho**  
29 **punto uno.** Gerente General presenta el resultado de concurso interno. **Punto ocho punto dos.** Jefe de la  
30 Unidad Técnica de Evaluación presenta informe para darle cumplimiento al literal d) del punto cuatro punto  
31 dos de la sesión treinta y tres –dos mil veinte. La agenda que fue aprobada por unanimidad de las señoras y

1 los señores Consejales. **Punto tres. LECTURA Y CONSIDERACIÓN DEL ACTA TREINTA Y TRES -DOS**  
2 **MIL VEINTE.** Acto seguido se procede al tratamiento del punto de lectura y consideración del acta de sesión  
3 ordinaria treinta y tres -dos mil veinte; la cual fue aprobada con las modificaciones realizadas por el Pleno.  
4 **Punto cuatro. INFORME DE COMISIONES Y PRESIDENCIA.** Se hace constar que no se rindió informe  
5 alguno por parte de las Comisiones ni Presidencia. **Punto cinco. RESULTADO DEL PROCESO DE LIBRE**  
6 **GESTIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DEL “SEGURO TODO RIESGO E INCENDIO, PARA LOS BIENES**  
7 **PROPIEDAD DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, AÑO DOS MIL VEINTIUNO”.** El  
8 Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando y anexo, fechado el diecisiete de noviembre del  
9 corriente año, con referencia GG/PLENO/doscientos sesenta y uno/dos mil veinte, suscrito por la licenciada  
10 Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General; mediante el cual expresa que la Unidad de  
11 Adquisiciones y Contrataciones Institucional, recibió del Encargado del Área de Activo Fijo, el requerimiento  
12 denominado: “SEGURO TODO RIESGO E INCENDIO, PARA LOS BIENES PROPIEDAD DEL CONSEJO  
13 NACIONAL DE LA JUDICATURA, AÑO DOS MIL VEINTIUNO”. En razón de ello, la Unidad Financiera  
14 Institucional, manifestó por medio de Certificación de Disponibilidad Presupuestaria CDP número cero cero  
15 cinco -dos mil veintiuno, de fecha uno de septiembre del presente año, que existe la cantidad de siete mil  
16 dólares de los Estados Unidos de América para financiar la contratación; por lo que para dar cumplimiento a  
17 lo relacionado fue publicado dicho proceso en el Sistema Informático de COMPRASAL I del Ministerio de  
18 Hacienda, y enviado invitaciones a las Sociedades siguientes: UNO) ASEGURADORA AGRÍCOLA  
19 COMERCIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA- ACSA; DOS) SEGUROS E INVERSIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA-  
20 SISA; TRES) SEGUROS DEL PACIFICO, SOCIEDAD ANÓNIMA; CUATRO) LA CENTRAL SEGUROS Y  
21 FIANZAS, SOCIEDAD ANÓNIMA; y CINCO) SCOTIA SEGUROS, SOCIEDAD ANÓNIMA. La recepción de  
22 ofertas se estableció para el día jueves cinco del presente mes y año, presentando oferta únicamente la  
23 empresa SEGUROS E INVERSIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA-SISA, misma que fue analizada y evaluada,  
24 por la Comisión de Evaluación de Ofertas nombrada, quienes en reunión sostenida el día dieciséis de  
25 noviembre del año en curso, recomiendan declarar desierto el proceso debido a que el monto de la oferta  
26 evaluada, sobrepasa la Certificación de Asignación Presupuestaria. Con base a lo antes expuesto, la  
27 Gerencia General, solicita: Uno) Declarar desierto, por recomendación de la Comisión de Evaluación de  
28 Ofertas, el proceso por libre gestión denominado: “SEGURO TODO RIESGO E INCENDIO, PARA LOS  
29 BIENES PROPIEDAD DEL CNJ, AÑO DOS MIL VEINTIUNO”, autorizado mediante acuerdo de Pleno Punto  
30 seis, literal b), tomado en la sesión diecisiete-dos mil veinte, celebrada el veintitrés de julio del presente año;  
31 dos) Autorizar el inicio de un nuevo proceso de Libre Gestión para contratar el “Seguro Todo Riesgo e

1 Incendio, para los Bienes propiedad del CNJ, Año dos mil veintiuno”; tres) Designar a los Profesionales para  
2 integrar la Comisión de Evaluación de Ofertas, con base al artículo veinte de la Ley de Adquisiciones y  
3 Contrataciones de la Administración Pública: Licenciados/as: Julio Ernesto Cornelio, Encargado del Área de  
4 Activo Fijo, como solicitante del servicio y especialista en la materia; Hugo Ernesto Eduardo Ventura, Jefe  
5 Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional; Ana Maricela Montano, Jefa Unidad Financiera  
6 Institucional, como Analista Financiera; Mirna Eunice Reyes Martínez, Jefa de la Unidad Técnica Jurídica, en  
7 calidad de Asesora Jurídica; cuatro) Designar como Administrador del Contrato, al licenciado Julio Ernesto  
8 Cornelio, Encargado del Área de Activo Fijo, quien será el encargado directo de ejercer todas las  
9 responsabilidades a que hace referencia el artículo ochenta y dos BIS de la Ley de Adquisiciones y  
10 Contrataciones de la Administración Pública; y cinco) Ratificar el acuerdo en la misma sesión. Se adjunta al  
11 presente, fotocopia del expediente del proceso de libre gestión, antes descrito. El Pleno, **ACUERDA: a)**  
12 Tener por recibido y anexo, fechado el diecisiete de noviembre del corriente año, con referencia  
13 GG/PLENO/doscientos sesenta y uno/dos mil veinte, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de  
14 Martínez, Gerente General; **b)** Declarar desierto, por recomendación de la Comisión de Evaluación de  
15 Ofertas, el proceso por libre gestión denominado: “SEGURO TODO RIESGO E INCENDIO, PARA LOS  
16 BIENES PROPIEDAD DEL CNJ, AÑO DOS MIL VEINTIUNO”; **c)** Autorizar el inicio de un nuevo proceso de  
17 Libre Gestión para contratar el “Seguro Todo Riesgo e Incendio, para los Bienes propiedad del CNJ, Año  
18 dos mil veintiuno”; **d)** Designar la Comisión de Evaluación de Ofertas con los/as Profesionales siguientes:  
19 Licenciados/as: Julio Ernesto Cornelio, Encargado del Área de Activo Fijo, como solicitante del servicio y  
20 especialista en la materia; Hugo Ernesto Eduardo Ventura, Jefe Unidad de Adquisiciones y Contrataciones  
21 Institucional; Ana Maricela Montano, Jefa Unidad Financiera Institucional, como Analista Financiera; y Mirna  
22 Eunice Reyes Martínez, Jefa de la Unidad Técnica Jurídica, en calidad de Asesora Jurídica; **e)** Designar  
23 como Administrador del Contrato, al licenciado Julio Ernesto Cornelio, Encargado del Área de Activo Fijo; **f)**  
24 Ratificar este acuerdo en esta sesión; y **g)** Notificar el presente acuerdo a: Gerente General, Jefe de la  
25 Unidad de Auditoría Interna y a la Comisión de Evaluación de Ofertas, para los efectos pertinentes. **Punto**  
26 **seis. RESULTADO DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN PARA LA “ADQUISICIÓN DE UN ARCHIVO**  
27 **FIJO SEGÚN ESPECIFICACIONES, PARA EL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y**  
28 **ARCHIVO”**. El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando y anexo, fechado el diecinueve  
29 de noviembre del corriente año, con referencia GG/PLENO/doscientos sesenta y tres/dos mil veinte, suscrito  
30 por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General; mediante el cual expresa que la  
31 Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, recibió de la Encargada del Departamento de

1 Gestión Documental y Archivo del Consejo Nacional de la Judicatura, el requerimiento número trescientos  
2 ochenta y nueve, de fecha once de octubre del corriente año, gestionada por medio del Portal de Compras  
3 Públicas de COMPRASAL I con el correlativo número dos cero dos cero dos cuatro cuatro, en el que  
4 solicita la “ADQUISICIÓN DE UN ARCHIVO FIJO SEGÚN ESPECIFICACIONES, PARA EL  
5 DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO”. En razón de ello, la Unidad Financiera  
6 Institucional, manifestó por medio de la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria número quinientos  
7 veintinueve-dos mil veinte, fechada el dieciocho del presente mes y año, que existe la cantidad de diez mil  
8 dólares de los Estados Unidos de América, para financiar el suministro; por lo que se inició el proceso por  
9 libre gestión, según el artículo sesenta y ocho de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la  
10 Administración Pública, utilizando el Sistema Informático mencionado, del Ministerio de Hacienda, habiendo  
11 recibido dos ofertas de las empresas: I) MODULARES PB, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE;  
12 y II) CONSTRUMARKET, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; las cuales fueron analizadas y  
13 evaluadas por la Encargada del Departamento de Gestión Documental y Archivo, por medio de cuadro  
14 comparativo de ofertas, en donde informa de la evaluación realizada, determinando emitir recomendación de  
15 adjudicación para la empresa MODULARES PB, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, ya que la  
16 oferta del bien cumple con las especificaciones técnicas requeridas. En tal sentido, tomando en cuenta la  
17 opinión técnica de la licenciada Sandra Patricia Guevara Calderón, Encargada del Departamento de Gestión  
18 Documental y Archivo, los Evaluadores de las Ofertas, según el artículo sesenta y dos del Reglamento de la  
19 Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, inciso tercero, recomiendan adjudicar  
20 mediante el proceso de Libre Gestión a dicha empresa la “ADQUISICIÓN DE UN ARCHIVO FIJO SEGÚN  
21 ESPECIFICACIONES, PARA EL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO ”, por la  
22 cantidad de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, ya que cumple con los  
23 aspectos de selección siguientes: i) Cumplimiento de Especificaciones Técnicas. ii) Forma de pago. iii)  
24 Calidad del suministro. Con base a lo antes expuesto, la Gerencia General, solicita: Uno) Adjudicar por Libre  
25 Gestión la “ADQUISICIÓN DE UN ARCHIVO FIJO SEGÚN ESPECIFICACIONES, PARA EL  
26 DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO”, a la empresa MODULARES PB,  
27 SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, por la cantidad de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS  
28 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, monto que será financiado con recursos provenientes del Presupuesto  
29 asignado al Consejo Nacional de la Judicatura, durante el Ejercicio Fiscal del Año dos mil veinte; dos)  
30 Designar como Administradora de la Orden de Compra, para el presente proceso, tal como lo establece el  
31 artículo ochenta y dos BIS de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, a la

1 licenciada Sandra Patricia Guevara Calderón, Encargada del Departamento de Gestión Documental y  
2 Archivo de este Consejo, quien será la responsable directa de ejercer todas las responsabilidades a que  
3 hace referencia el citado artículo; y tres) Ratificar el acuerdo en la misma sesión. Se adjunta fotocopia de la  
4 documentación del proceso por libre gestión, antes descrito. El Pleno, **ACUERDA:** **a)** Tener por recibido y  
5 anexo, fechado el diecinueve de noviembre del corriente año, con referencia GG/PLENO/doscientos sesenta  
6 y tres/dos mil veinte, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General; **b)**  
7 Adjudicar por Libre Gestión la “ADQUISICIÓN DE UN ARCHIVO FIJO SEGÚN ESPECIFICACIONES, PARA  
8 EL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO”, a la empresa MODULARES PB,  
9 SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, por la cantidad de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS  
10 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, monto que será financiado con recursos provenientes del Presupuesto  
11 asignado al Consejo, durante el Ejercicio Fiscal del Año dos mil veinte; **c)** Designar como Administradora de  
12 la Orden de Compra a la licenciada Sandra Patricia Guevara Calderón, Encargada del Departamento de  
13 Gestión Documental y Archivo de este Consejo; **d)** Ratificar este acuerdo en esta misma sesión; y **e)**  
14 Notificar el presente acuerdo a: Gerente General, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones  
15 Institucional, Jefa de la Unidad Financiera Institucional, Encargada del Departamento de Gestión  
16 Documental y Archivo y al Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, para los efectos pertinentes. **Punto siete.**  
17 **CORRESPONDENCIA. Punto siete punto uno. EVALUADORES/AS JUDICIALES SOLICITAN APLAZAR**  
18 **VISITAS DE EVALUACIÓN PRESENCIAL.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota y anexo,  
19 fechada diecinueve de los corrientes, suscrita por los Evaluadores Judiciales licenciadas/os: Evelyn Estrada  
20 de Maldonado, Sagrario Concepción Vela Vélez, Marta Lidia Sosa Marroquín, Rafael Carranza Serrano,  
21 Jacinto Salvador Vásquez, Mario Ernesto Martell Rivas, Argelia Elizabeth Jovel de Sigüi, Edgardo Martínez  
22 Meléndez y la Coordinadora licenciada Martha Esther Muñoz, quienes en su calidad de empleados/as de  
23 esta Institución, exponen amplia y detalladamente una serie de puntos relacionados a las visitas de  
24 evaluación presencial; en tal sentido, de conformidad a los artículos uno y sesenta y cinco de la Constitución  
25 de la República, solicitan aplazar, hasta que las condiciones sean las idóneas, las salidas del equipo de  
26 Evaluadores/as Judiciales, a toda visita de evaluación presencial, en tanto y cuando no haya cura o vacuna  
27 para la enfermedad, dado que en estas condiciones no se garantiza la salud frente al riesgo que implica la  
28 presencia del virus COVID-DIECINUEVE. Finalmente, expresan quedar a la espera de una respuesta  
29 razonable y positiva, en virtud de tratarles adecuadamente en su calidad de empleados del Consejo, y en  
30 razón de la prioridad de las Autoridades que siempre ha sido el potencial humano. Luego de haber analizado  
31 el contenido de la petición, previo a la toma de la decisión correspondiente, resulta necesario hacer las

1 siguientes valoraciones: A) PRETENSIONES DE EVALUADORES JUDICIALES. Para efectos de precisar y  
2 delimitar las pretensiones de los solicitantes, se puede resumir que concretamente solicitan el aplazamiento  
3 de la evaluación presencial de audiencias hasta que existan condiciones de seguridad suficiente que  
4 garanticen el no contagio por COVID –diecinueve. B) EL SURGIMIENTO DE LA ENFERMEDAD COVID –  
5 DIECINUEVE. Es un hecho público y notorio desde el anuncio que hiciera la Organización Mundial de la  
6 Salud (OMS) del surgimiento de la enfermedad COVID –diecinueve, que esta se catalogó como pandemia a  
7 mediados de marzo del corriente año; pero con el transcurrir del tiempo a estas alturas la enfermedad se  
8 considera por el mismo organismo internacional como un mal endémico, es decir, que se trata de una  
9 proceso patológico que se mantiene de forma estacionaria en una población o espacio determinado durante  
10 períodos de tiempo prolongados; lo cual se mantendrá así hasta el descubrimiento de una vacuna que  
11 combata dicha enfermedad. En esas circunstancias no hay manera alguna de erradicar o garantizar no  
12 contraer la enfermedad sino es mediante las prácticas y seguimiento de protocolos de auto cuidado; para lo  
13 cual la institución se ha preocupado por dotar a la planta de talento humano de los insumos necesarios para  
14 tal fin, las cuales no tendrán la efectividad sino va acompañada de la conciencia colectiva e individual de  
15 cuidado. C) CONSIDERACIONES SOBRE EL APLAZAMIENTO. Es el caso que las evaluaciones son un  
16 mandato Constitucional y Legal confiado al Consejo Nacional de la Judicatura para propiciar la eficiencia,  
17 profesionalización y moralización de la Administración de Justicia; razón por la cual resulta algo inviable por  
18 cuanto no existe texto legislativo que avale a la institución a sortear el cumplimiento de tal mandato legal. Ya  
19 que durante la emergencia nacional decretada por la Asamblea Legislativa, fue tal norma la que permitió  
20 suspender todo tipo de actividad institucional; pero los efectos de tales disposiciones a la fecha perdieron  
21 vigencia. D) COMPROMISO INSTITUCIONAL. Como se ha resuelto en situaciones similares, los miembros  
22 del Pleno dada la investidura de funcionarios públicos estamos sometidos a los dictados de la ley (principio  
23 de vinculación positiva de legalidad); por tal razón no podemos acceder a la petición formulada por los  
24 evaluadores judiciales; sin embargo se deja patente la disposición de apoyar mecanismos de prevención  
25 dentro del marco de las leyes vigentes, que solo tendrán un alto grado de efectividad si se toman  
26 estrictamente las recomendaciones para evitar los contagios, pues en gran medida estos se evitan a partir  
27 de decisiones particulares (auto cuidado), lo cual complementado a los esfuerzos institucionales de  
28 desinfección de instalaciones, adecuación de espacios, implementación de protocolos y dotación de  
29 insumos de bioseguridad (mascarillas, alcohol gel, insumos de desinfección de quinta generación, etc.); sin  
30 duda nos generará los mejores resultados. Luego de haber generado el espacio para la discusión y  
31 deliberación respectiva, el Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota y anexo, fechada diecinueve de

1 los corrientes, suscrita por los Evaluadores Judiciales licenciadas/os: Evelyn Estrada de Maldonado,  
2 Sagrario Concepción Vela Vélez, Marta Lidia Sosa Marroquín, Rafael Carranza Serrano, Jacinto Salvador  
3 Vásquez, Mario Ernesto Martell Rivas, Argelia Elizabeth Jovel de Sigüi, Edgardo Martínez Meléndez y la  
4 Coordinadora licenciada Martha Esther Muñoz, todos/as de la Unidad Técnica de Evaluación; **b)** No  
5 autorizar la petición de aplazamiento de evaluación presencial planteada en el documento relacionado en el  
6 literal anterior; ya que como se ha relacionado en el desarrollo del punto no existe de momento disposición  
7 legal que habilite al Consejo Nacional de la Judicatura la postergación del cumplimiento de sus obligaciones  
8 Constitucionales y Legales; **c)** Notificar el presente acuerdo a: Gerente General, Jefa del Departamento de  
9 Recursos Humanos y a los solicitantes, para los efectos pertinentes. **Punto siete punto dos. JEFATURAS**  
10 **DE LAS UNIDADES TÉCNICAS DE: EVALUACIÓN, JURÍDICA Y DE SELECCIÓN SOLICITAN**  
11 **REALIZAR AJUSTES A LA MATRIZ UNO C –OBJETIVO ESPECÍFICO SEIS CONTENIDAS EN LA**  
12 **PROGRAMACIÓN DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO A DOS MIL VEINTIDÓS DE LA UNIDAD TÉCNICA**  
13 **DE EVALUACIÓN, ESPECÍFICAMENTE EN LOS AÑOS DOS MIL VEINTE, DOS MIL VEINTIUNO Y DOS**  
14 **MIL VEINTIDÓS.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando y anexo, fechado el trece  
15 de los corrientes, con referencia UTE/SEJEC/noventa y dos/dos mil veinte, suscrito por los/as licenciados/as  
16 Miguel Ángel Romero Hernández, Mirna Eunice Reyes Martínez y Nelson Giovanni López Carranza, Jefes/a  
17 de las Unidades Técnica de Evaluación, Técnica Jurídica y Técnica de Selección, mediante la cual expresan  
18 que de acuerdo a la matriz UNO C específicamente en el Objetivo Específico SEIS “Gestionar las reformas  
19 normativas pertinentes para que el CNJ obtenga las atribuciones constitucionales y legales de la  
20 administración de la carrera judicial”; Acción Estratégica TRES: Gestionar el convenio de delegación de la  
21 sustanciación de investigación judicial o el proyecto de reforma de la Ley de La Carrera Judicial. (Artículos  
22 cincuenta y siete y siguientes), Acción Operativa UNO. Elaborar, presentar y ejecutar Plan de Acción externo  
23 para impulsar el traslado de la sustanciación de la investigación judicial de la Corte Suprema de Justicia al  
24 Consejo Nacional de la Judicatura; la cual en nuestro Plan Anual estaba para ser cumplida durante los  
25 meses de enero a mayo dos mil veinte; y Acción Operativa DOS: Presentar al Pleno del Consejo el  
26 Convenio o el Proyecto de la Ley correspondiente, derivada de las negociaciones entre el Consejo Nacional  
27 de la Judicatura y la Corte Suprema de Justicia; la cual en el Plan Anual estaba para ser cumplida durante el  
28 mes de junio dos mil veinte; así como la Acción Estratégica cuatro “Elaborar Propuesta de reformas  
29 constitucionales y legales, a efecto de obtener las funciones para la administración de la carrera judicial”,  
30 Acción Operativa UNO “Recopilar información y elaborar propuesta de reformas constitucionales y legales, a  
31 efecto de obtener las funciones para administrar la carrera judicial”, la cual en nuestro Plan Anual estaba

1 para ser cumplida durante los meses de julio y septiembre dos mil veinte; y la Acción Operativa DOS  
2 “Elaborar, presentar y ejecutar Plan de Acción para la construcción de la propuesta de reformas  
3 constitucionales y legales, a efecto de obtener las funciones para administrar la carrera judicial.”; está para  
4 ser cumplida durante los meses octubre a diciembre de dos mil veinte; y Acción Estratégica CINCO  
5 “Desarrollar un proceso de consulta de la propuesta de reformas constitucionales y legales, a efecto de  
6 obtener las funciones para administrar la carrera judicial”, y Acción Operativa UNO “Elaborar y presentar  
7 Plan de Acción para discusión de la propuesta de reformas constitucionales y legales, a efecto de obtener  
8 las funciones para administrar la carrera judicial”, la cual está para ser cumplida de enero a diciembre de dos  
9 mil veintidós. Que, revisando las proyecciones estratégicas contenidas en el Objetivo Estratégico seis,  
10 viendo el alcance y la complejidad de las mismas, se ha determinado que no se podrían realizar ni en los  
11 tiempos ni en las condiciones actualmente aprobadas. Aunado al alcance y complejidad antes mencionados,  
12 dificulta aún más el cumplimiento de lo proyectado, las condiciones que se están viviendo a consecuencia  
13 de la Pandemia del Covid diecinueve, lo cual generó, a fin de preservar la salud pública, periodos  
14 prolongados de cuarentena y con ello, en el presente caso, el cese o disminución de actividades normales  
15 del trabajo de las unidades organizativas del Consejo Nacional de la Judicatura. A la fecha no existe  
16 certidumbre de no volver a un nuevo periodo de cuarentena, todo dependerá del curso del impacto de la  
17 Pandemia del Covid diecinueve. Lo anterior, impactó negativamente en el cumplimiento de las proyecciones  
18 estratégicas, contenidas en el Plan Anual de Trabajo Institucional dos mil veinte, lo cual impactará en las  
19 proyecciones de los sucesivos años dos mil veintiuno y dos mil veintidós, volviendo impredecible (por las  
20 razones expuestas) el poder desarrollar la “Línea Estratégica cuatro, Administración de la Carrera Judicial.  
21 Objetivo Estratégico SEIS; Acción Estratégica TRES – Acción Operativa UNO y Acción Operativa DOS;  
22 Acción Estratégica CUATRO – Acción Operativa UNO, Acción Operativa DOS y Acción Operativa TRES; así  
23 como la Acción Estratégica CINCO – Acción Operativa UNO y Acción Operativa DOS. Por lo antes expuesto  
24 y siendo que toda planificación implica grados aceptables de certidumbre, puesto que se planifica aun  
25 desconociendo cuál será el futuro, proponen se autoricen los ajustes que detallan en el documento; así  
26 como que se les autorice la reprogramación, ajustes y eliminación de diferentes Acciones Estratégicas y  
27 Acciones Operativas, del Plan Estratégico dos mil dieciocho-dos mil veintidós, concernientes al Objetivo  
28 Estratégico Seis (OE.SEIS). No omiten manifestar que se cuenta con el visto bueno de la Unidad Técnica de  
29 Planificación y Desarrollo, sobre los ajustes solicitados, por lo que se anexa el memorando con número  
30 UTPD/UTE-UTJ-UTS/cero cincuenta y uno/dos mil veinte, en el cual consta lo informado, con la respectiva  
31 tabla que contiene la nueva propuesta de objetivo estratégico y acciones estratégicas y operativas,

1 productos y fechas programadas. El Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibido el memorando y anexo,  
2 fechado el trece de los corrientes, con referencia UTE/SEJEC/noventa y dos/dos mil veinte, suscrito por  
3 los/as licenciados/as Miguel Ángel Romero Hernández, Mirna Eunice Reyes Martínez y Nelson Giovanni  
4 López Carranza, Jefes/a de las Unidades Técnica de Evaluación, Técnica Jurídica y Técnica de Selección;  
5 **b)** Remitir el documento relacionado en el litera a) de este acuerdo a la Comisión de Planificación, Estudios  
6 e Investigaciones; a efecto que estudie y emita el dictamen correspondiente sobre tal propuesta; para  
7 conocerlo en una próxima sesión; y **c)** Estando presente la señorita Consejal licenciada Gloria Elizabeth  
8 Alvarez Alvarez, Coordinadora de la Comisión de Planificación, Estudios e Investigaciones, se da por  
9 notificada del acuerdo adoptado; el cual deberá notificarse además a: Jefe de la Unidad Técnica de  
10 Evaluación, Jefe Interino de la Unidad Técnica de Selección y Jefa de la Unidad Técnica Jurídica, para los  
11 efectos pertinentes. **Punto siete punto tres. OFICIAL DE INFORMACIÓN PRESENTA SOLICITUD DE**  
12 **INFORMACIÓN NÚMERO DIECIOCHO/DOS MIL VEINTE.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración  
13 el memorando y anexo, fechado el diecisiete de noviembre del año en curso, con referencia  
14 UAIP/SE/ochenta y nueve/dos mil veinte, suscrito por el licenciado José Manuel Archila, Oficial de  
15 Información, a través del cual solicita copia certificada de las evaluaciones del desempeño de la señora Inés  
16 Yanira Avilés Ayala, del año dos mil uno a dos mil diecinueve, asimismo manifiesta que con base al artículo  
17 veinticinco de la Ley de Acceso a la Información Pública, se requirió autorización a la señora Avilés Ayala,  
18 misma que brindó para el referido trámite. Aclara el suscrito Secretario Ejecutivo, que la certificación  
19 solicitada y atendiendo a la premura ya fue expedida y entregada a la Unidad de Acceso a la Información  
20 Pública. Los miembros del Pleno consideran que cuando se requiera de este organismo colegiado  
21 certificación de información pública requerida a través del Oficial de Información, previo a despacharse como  
22 se hizo en esta ocasión; es mejor solicitar prórroga, a efecto que se tenga conocimiento de la información  
23 que se está entregando; por lo que se instruirá al Secretario Ejecutivo para que en los subsiguiente atienda  
24 tal instrucción. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno,  
25 **ACUERDA:** a) Tener por recibido el memorando y anexo, fechado el diecisiete de los corrientes, con  
26 referencia UAIP/SE/ochenta y nueve/dos mil veinte, suscrito por el licenciado José Manuel Archila, Oficial de  
27 Información; **b)** Ratificar lo actuado por el Secretario Ejecutivo, al haber extendido la certificación solicitada;  
28 **c)** Instruir al Secretario Ejecutivo que antes de certificar documentación requerida por el Oficial de  
29 Información, se eleve a conocimiento del Pleno la documentación a certificar; y **d)** Encontrándose presente  
30 el Secretario Ejecutivo se da por enterado del presente acuerdo, el cual deberá notificarse también al Oficial  
31 de Información, para los efectos pertinentes. **Punto siete punto cuatro. GERENTE GENERAL PRESENTA**

1 **RENUNCIA DE EMPLEADA DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA.** El Secretario Ejecutivo,  
2 somete a consideración el memorando y anexo, fechado el veinte de los corrientes, con número  
3 GG/PLENO/doscientos sesenta y siete/dos mil veinte, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de  
4 Martínez, Gerente General; mediante el cual hace referencia al documento fechado el veinte del presente  
5 mes y año, con número RRHH/GG/cero quinientos setenta/dos mil veinte, suscrito por la Jefatura del  
6 Departamento Recursos Humanos; manifestando que a través de la licenciada Verónica Lissette González  
7 Penado, recibió el día dieciocho de los corrientes, la renuncia irrevocable de la máster Dania Elena Tolentino  
8 Membreño, al cargo de Directora de la Escuela de Capacitación Judicial, del Consejo Nacional de la  
9 Judicatura, efectiva a partir del día dieciocho de noviembre del año en curso; dicha profesional ingresó al  
10 Consejo Nacional de la Judicatura el dieciséis de septiembre de dos mil diecinueve, ocupando el cargo de  
11 Directora en la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo, expresando en la nota su  
12 agradecimiento a los/as señores/as Consejales, por la oportunidad brindada de laborar para la Institución.  
13 Sobre lo anterior, el Departamento de Recursos Humanos, solicitó opinión a la Unidad Técnica Jurídica,  
14 sobre si era procedente realizar la gestión de la renuncia, ya que ésta había sido entregada por otra  
15 persona, manifestando lo siguiente: ... *“Que independientemente de quien la presente, sí la renuncia es*  
16 *original y firmada también en original por la persona que renuncia, ésta es válida y en consecuencia debe*  
17 *dársele el trámite correspondiente”*. En tal sentido, la Gerencia General, a solicitud del Departamento de  
18 Recursos Humanos, solicita: I) Se acepte la renuncia de la máster Dania Elena Tolentino Membreño, al  
19 cargo de Directora de la Escuela de Capacitación Judicial del Consejo Nacional de la Judicatura, a partir del  
20 día dieciocho de noviembre del presente año; y II) Ratificar el acuerdo en la misma sesión. Se adjuntan  
21 documentos relacionados. Los miembros del Pleno consideran que dada la renuncia presentada por la  
22 master Dania Elena Tolentino Membreño, es necesario prorrogar los efectos del acuerdo adoptado en el  
23 literal b) del punto doce punto dos de la sesión treinta y uno –dos mil veinte, celebrada el día cuatro de  
24 noviembre de dos mil veinte; por lo que deberá extenderse la vigencia de nombramiento como Directora en  
25 Funciones y Ad Honorem de la señorita Consejal licenciada Gloria Elizabeth Alvarez Alvarez por dos meses  
26 a partir de esta fecha. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el  
27 Pleno por mayoría **ACUERDA:** a) Tener por recibido el memorando y anexo, fechado el veinte de los  
28 corrientes, con número GG/PLENO/doscientos sesenta y siete/dos mil veinte, suscrito por la licenciada  
29 Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General; b) Aceptar la renuncia de la máster Dania Elena  
30 Tolentino Membreño, al cargo de Directora de la Escuela de Capacitación Judicial del Consejo Nacional de  
31 la Judicatura, a partir del día dieciocho de noviembre del presente año; c) Prorrogar por dos meses a partir

1 esta fecha el nombramiento como Directora en Funciones Ad Honorem de la Escuela de Capacitación  
2 Judicial a la señorita Consejal licenciada Gloria Elizabeth Alvarez Alvarez; **d)** Ratificar este acuerdo en esta  
3 misma sesión; y **e)** Encontrándose presente la señorita Consejal licenciada Gloria Elizabeth Alvarez Alvarez,  
4 quedo notificada de este acuerdo el cual deberá notificarse también a: Gerente General, Jefa del  
5 Departamento de Recursos Humanos y a la máster Dania Elena Tolentino Membreño, para los efectos  
6 pertinentes. Se hace constar que el señor Consejal licenciado Alcides Salvador Funes Teos votó en contra  
7 del acuerdo adoptado en el punto anterior. **Punto siete punto cinco. DIRECTORA EN FUNCIONES AD**  
8 **HONOREM DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL PRESENTA LA SOLICITUD DE**  
9 **CAPACITACIÓN DEL COMITÉ NACIONAL DE ÉTICA DE LA INVESTIGACIÓN EN SALUD.** El Secretario  
10 Ejecutivo, somete a consideración la nota y anexo, fechada el trece de los corrientes, con referencia ECJ-D-  
11 doscientos diecinueve/dos mil veinte, suscrita por la señorita Consejal licenciada Gloria Elizabeth Alvarez  
12 Alvarez, Directora en Funciones Ad-honorem de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón  
13 Castillo”, quien de acuerdo con lo regulado en los artículos siete letra d) y cuarenta letra a) de la Ley del  
14 Consejo Nacional de la Judicatura, remite para conocimiento y decisión la solicitud suscrita por el licenciado  
15 Mario Ernesto Soriano Lima, Presidente del Comité Nacional de Ética de la Investigación en Salud,  
16 requiriendo capacitación para el personal de dicho Comité, en el tema Documentos Electrónicos y Firma  
17 Digital, de acuerdo a lo especificado en la nota que anexa. El Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por recibida la  
18 nota y anexo, fechada el trece de los corrientes, con referencia ECJ-D-doscientos diecinueve/dos mil veinte,  
19 suscrita por la señorita Consejal licenciada Gloria Elizabeth Alvarez Alvarez, Directora en Funciones Ad-  
20 honorem de la Escuela de Capacitación Judicial; **b)** Instruir a la Directora en Funciones Ad honorem de la  
21 Escuela de Capacitación Judicial, para que incorpore a los profesionales detallados en la nota relacionada  
22 en el literal anterior, en las actividades regulares de la temática relativa a documentos electrónicos y firma  
23 digital; y **c)** Encontrándose presente la señorita Consejal licenciada Gloria Elizabeth Alvarez Alvarez,  
24 Directora en Funciones Ad-honorem de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castillo”,  
25 quedo notificada de este acuerdo, el cual debe comunicarse también al Presidente del Comité Nacional de  
26 Ética de la Investigación en Salud, para los efectos pertinentes. **Punto siete punto seis. DIRECTORA EN**  
27 **FUNCIONES AD HONOREM DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA APROBAR EL**  
28 **MÓDULO DE FORMACIÓN VIRTUAL DENOMINADO: “CRIMEN ORGANIZADO: AUTORÍA Y**  
29 **PARTICIPACIÓN”, Y AUTORIZAR EL PAGO DE HONORARIOS AL CAPACITADOR.** El Secretario  
30 Ejecutivo, somete a consideración, la nota y anexo, fechada el diecinueve de noviembre del año en curso,  
31 con referencia ECJ-D-doscientos veinte/dos mil veinte, suscrita por la señorita Consejal licenciada Gloria

1 Elizabeth Alvarez Alvarez, Directora en Funciones Ad-honorem de la Escuela de Capacitación Judicial  
2 “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, mediante la cual presenta para aprobación el módulo de formación virtual  
3 denominado: “Crimen Organizado: Autoría y Participación”, que fue elaborado por el máster Víctor Manuel  
4 Rodríguez Luna, el cual ha sido debidamente revisado y avalado por el licenciado Iván Escalante Saravia,  
5 Técnico de la Sección Metodológica de la Escuela, cumpliendo los requisitos para este tipo de instrumentos  
6 establecidos en el artículo seis literal f) de los Estatutos de la Escuela de Capacitación Judicial, según  
7 cuadro que se anexa a la nota. Asimismo, se requiere autorización para el pago de honorarios por la  
8 elaboración de dicho módulo virtual al capacitador, por la cantidad de cuatrocientos dólares de los Estados  
9 Unidos de América. Se anexa disponibilidad presupuestaria. El Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por recibida la  
10 nota y anexo, fechada el diecinueve de noviembre del año en curso, con referencia ECJ-D-doscientos  
11 veinte/dos mil veinte, suscrita por la señorita Consejal licenciada Gloria Elizabeth Alvarez Alvarez, Directora  
12 en Funciones Ad-honorem de la Escuela de Capacitación Judicial; **b)** Aprobar el módulo de formación virtual  
13 denominado: “Crimen Organizado: Autoría y Participación”; **c)** Autorizar el pago de honorarios al capacitador  
14 máster Víctor Manuel Rodríguez Luna, por la cantidad de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de  
15 América, que será cancelado con fondos del presupuesto del Consejo; y **d)** Encontrándose presente la  
16 señorita Consejal licenciada Gloria Elizabeth Alvarez Alvarez, Directora en Funciones Ad-honorem de la  
17 Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, quedo notificada de este acuerdo, para  
18 los efectos pertinentes. **Punto ocho. VARIOS. Punto ocho punto uno. GERENTE GENERAL PRESENTA**  
19 **EL RESULTADO DE CONCURSO INTERNO.** El Secretario Ejecutivo somete a la consideración del Pleno  
20 la documentación anexa y el memorándum referencia GG/PLENO/doscientos cincuenta y cinco/dos mil  
21 veinte, fechado el día veintitrés de noviembre de dos mil veinte, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth  
22 Cruz de Martínez, Gerente General; mediante el cual se refiere al acuerdo del Pleno adoptado en el literal b)  
23 del punto cinco de la sesión veintisiete –dos mil veinte, celebrada el día seis de octubre del corriente año; en  
24 el que se autorizó al Departamento de Recursos Humanos, para que inicie el Concurso Interno para cubrir la  
25 plaza de Colaborador de Oficina I, por el sistema de Ley de Salarios, de la Unidad Presupuestaria: cero dos:  
26 Selección y Evaluación de Magistrados y Jueces, Línea de Trabajo cero uno: Selección de Magistrados y  
27 Jueces, con un salario mensual de setecientos veintinueve dólares de los Estados Unidos de América con  
28 cuarenta y dos centavos de dólar. Dicho concurso, según informa la señora Gerente General inició el día  
29 diez y finalizó el dieciséis, ambas fechas del mes de octubre del año en curso, inscribiéndose en el mismo  
30 solamente dos candidatos: uno) licenciado Rodolfo Ernesto Martínez Amaya, y dos) señor Nelson Geovanny  
31 Vásquez Renderos. El Departamento de Recursos Humanos procedió a efectuar el análisis curricular de los

1 empleados inscritos, en razón de cumplir los postulantes los requisitos exigidos por el Perfil del puesto,  
2 solicitando a la Unidad Psicosocial, efectuar la fase de valoración respectiva. Sobre la base de lo antes  
3 expuesto, la Gerencia General remite al Honorable Pleno, los resultados para las consideraciones  
4 pertinentes, adjuntando el cuadro que contiene los resultados de la valoración curricular, opiniones técnicas  
5 de índole psicológica y socio-laboral, así como el resultado de las dos últimas evaluaciones del desempeño  
6 (aplicable únicamente al señor Vásquez Renderos). Expresa la señora Gerente General que para el  
7 nombramiento que tenga a bien realizar el Pleno se utilizará la plaza vacante de Colaborador de Oficina I,  
8 por el Sistema de Ley de Salarios, de la Unidad Presupuestaria cero dos: Selección y Evaluación de  
9 Magistrados y Jueces, Línea de Trabajo cero uno: Selección de Magistrados y Jueces, con un salario  
10 mensual de setecientos veintinueve dólares de los Estados Unidos de América con cuarenta y dos centavos  
11 de dólar. La señora Presidenta doctora (H.C.) María Antonieta Josa de Parada, expresa que teniendo a la  
12 vista el informe y documentación anexa, tiene a bien proponer que se nombre en el puesto al licenciado  
13 Rodolfo Ernesto Martínez Amaya, quien sobrepasa las condiciones exigidas para la plaza y ha mostrado  
14 durante su nombramiento interino la disposición y actitud para la prestación de un buen servicio para la  
15 institución. Propuesta que es respaldada por el resto de miembros del Pleno. Luego de haber generado  
16 espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibido la  
17 documentación anexa y el memorándum referencia GG/PLENO/doscientos cincuenta y cinco/dos mil veinte,  
18 fechado el día veintitrés de noviembre de dos mil veinte, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de  
19 Martínez, Gerente General; b) Nombrar a partir del día veintiocho de noviembre de dos mil veinte, por el  
20 período de prueba de tres meses, al licenciado Rodolfo Ernesto Martínez Amaya, en la plaza de  
21 Colaborador de Oficina I, por el Sistema de Ley de Salarios, de la Unidad Presupuestaria cero dos:  
22 Selección y Evaluación de Magistrados y Jueces, Línea de Trabajo cero uno: Selección de Magistrados y  
23 Jueces, con un salario mensual de setecientos veintinueve dólares de los Estados Unidos de América con  
24 cuarenta y dos centavos de dólar; c) Ratificar el acuerdo en esta misma sesión; y d) Notificar el presente  
25 acuerdo a: Gerente General, Jefa del Departamento de Recursos Humanos, Jefe de la Unidad de Auditoría  
26 Interna y al licenciado Rodolfo Ernesto Martínez Amaya, para los efectos pertinentes. **Punto ocho punto**  
27 **dos. JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EVALUACIÓN PRESENTA INFORME PARA DARLE**  
28 **CUMPLIMIENTO AL LITERAL D) DEL PUNTO CUATRO PUNTO DOS DE LA SESIÓN TREINTA Y TRES**  
29 **-DOS MIL VEINTE.** El Secretario Ejecutivo somete a la consideración del Pleno la documentación anexa y  
30 el memorándum referencia UTE/SEJEC/noventa y ocho/dos mil veinte, fechado el día veinticuatro de  
31 noviembre de dos mil veinte, suscrito por el licenciado Miguel Ángel Romero Hernández, Jefe de la Unidad

1 Técnica de Evaluación; mediante el cual se refiere al acuerdo adoptado en el literal d) del punto cuatro punto  
2 dos de la sesión ordinaria treinta y tres –dos mil veinte, celebrada el día diecisiete de noviembre del  
3 corriente año; donde se previno a dicha Jefatura presentar el Plan de Pago de Viáticos y Alojamiento que se  
4 destinará para el cumplimiento de las Actividades de Evaluación de Audiencias dos mil veinte. El informe se  
5 emite para dar cumplimiento a la prevención, adjuntando al mismo el detalle del Plan de pagos de Viáticos y  
6 Gastos de Alojamiento en Hotel Trópico Inn, para el desarrollo de la actividad. Asimismo, solicita que en  
7 relación a las visitas de la zona oriental del país, se solicita la no marcación de la entrada y salida de la  
8 jornada laboral, en virtud del desplazamiento y estadía de los evaluadores/as judiciales en la ciudad de San  
9 Miguel para la realización de las visitas de campo; a la vez ya que resulta atendible solicitar la autorización,  
10 para que los evaluadores/as judiciales, sean llevados desde su lugar de residencia hacia la zona oriental, en  
11 vista que para el desarrollo de sus actividades, se hacen acompañar de equipaje y el material documental  
12 de las sedes a visitar. En cuanto a las visitas de las zonas Paracentral, Occidental y Central, se solicita la no  
13 marcación de salida de la jornada laboral, en vista que, para el desplazamiento hacia los juzgados, la  
14 disponibilidad de los equipos evaluadores, comienza horas previas al inicio de la jornada laboral. En relación  
15 a la no marcación de la entrada de la jornada laboral para las zonas Paracentral, Occidental y Central, la  
16 Unidad Técnica de Evaluación, solicitará con la anticipación debida y la justificación pertinente, en aquellos  
17 casos solicitados a la Jefatura de la Unidad previamente por cada evaluador/a judicial. Luego de haber  
18 generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibido  
19 la documentación anexa y el memorándum referencia UTE/SEJEC/noventa y ocho/dos mil veinte, fechado el  
20 día veinticuatro de noviembre de dos mil veinte, suscrito por el licenciado Miguel Ángel Romero Hernández,  
21 Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación; b) Tener por cumplido el acuerdo adoptado en el literal d) del  
22 punto cuatro punto dos de la sesión ordinaria treinta y tres –dos mil veinte, celebrada el día diecisiete de  
23 noviembre del corriente año; c) Autorizar al equipo de Evaluadores(as) asignados a la actividades de  
24 evaluación de audiencias dos mil veinte de las sedes judiciales de la zona orienta la no marcación de la  
25 entrada y salida de la jornada laboral, ya que estos se alojarán mientras duren las actividades de evaluación  
26 en la ciudad de San Miguel; d) Autorizar que los evaluadores/as judiciales, sean llevados desde su lugar de  
27 residencia hacia la zona oriental, en vista que para el desarrollo de sus actividades, se hacen acompañar de  
28 equipaje y el material documental de las sedes a visitar; e) Autorizar al equipo de Evaluadores(as)  
29 asignados a la actividades de evaluación de audiencias dos mil veinte de las sedes judiciales de las Zonas  
30 Paracentral, Occidental y Central la no marcación de entrada de la Jornada Laboral; debiendo la Jefatura de  
31 la Unidad Técnica de Evaluación informar y justificar oportunamente el detalle del personal que se ha

1 asignado para tales actividades de evaluación; **f)** Ratificar el acuerdo en esta misma sesión; y **g)** Notificar el  
2 presente acuerdo a: Gerente General, Jefa del Departamento de Recursos Humanos, Jefe de la Unidad  
3 Técnica de Evaluación y Unidad de Auditoría Interna, para los efectos pertinentes. Así concluida la agenda,  
4 la Señora Presidenta dio por finalizada la sesión a las doce horas con cinco minutos de este día, y no  
5 habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

6  
7  
8  
9 **DRA. (H.C.) MARÍA ANTONIETA JOSA DE PARADA**  
10 **PRESIDENTA**  
11

12  
13  
14  
15 **LICDA. MARÍA PETRONA CHÁVEZ SOTO**

**LIC. CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA**

16  
17  
18  
19  
20 **LICDA. GLORIA ELIZABETH ALVAREZ ALVAREZ**

**LICDA. DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR**

21  
22  
23  
24  
25 **LIC. SANTOS CECILIO TREMINIO SALMERÓN**

**LIC. ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS**

26  
27  
28  
29  
30 **JOSÉ ELENILSON NUILA DELGADO**  
31 **SECRETARIO EJECUTIVO**  
32